

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando a don Jaime Aguilar Araújo Resolución de 13 de marzo de 2006, del Consejero de Empleo, resolutoria de Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 31 de enero de 2005 (expediente CA/EMC/00126/2004).*

Habiéndose dictado Resolución de 13 de marzo de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, de fecha 31 de enero de 2005, por la que se tiene a don Jaime Aguilar Araújo, por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 2, formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales, e intentada la notificación en el domicilio indicado por don Jaime Aguilar Araújo sin que se haya podido realizar, al ser desconocido el actual domicilio, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 53/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 13 de marzo de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 12, 3.ª planta, módulo núm. 17, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Jefe de Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2 de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 11/06.  
Núm. de acta: 732/05.

Interesado: Encofrados del Genil, S.L., CIF B-14.656.037.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 30 de mayo de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el cambio de denominación del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Málaga, Puerto de la Torre.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE 9 DE MAYO DE 2006, DEL ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MALAGA POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACION DEL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL DE MALAGA PUERTO DE LA TORRE

Mediante el Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 91, de 16 de abril) se traspasaron determinados bienes inmuebles a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre ellos, el Centro de Formación Profesional Ocupacional sito en la antigua carretera Puerto de la Torre, actualmente denominada calle Julio Verne, núm. 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al Tomo 2.564, Folio 136, Finca 22.399 y fue recepcionada por la Administración de la Junta de Andalucía e incluido en el Registro General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía con el número de inventario 20004449.

La denominación de los Centros Oficiales debe de estar en consonancia con las funciones y servicios prestados y con la realidad social.

Dado que la denominación de Centro Fijo de Formación parecía tener sentido en contraposición a la existencia de las unidades móviles de formación, la desaparición de estas últimas, plantea la necesidad de un cambio de la misma, adaptando la nomenclatura a los tiempos actuales, considerándose más adecuada la de «Centro de Formación para el Empleo».

Coincidiendo con este planteamiento, se formula por parte de la Comisión Ejecutiva Provincial de la Unión General de Trabajadores en Málaga, propuesta de que en la denominación del Centro de Formación Ocupacional, sito en el Puerto de la Torre de Málaga, se haga mención a la insigne figura de Rafael Salinas Sánchez, precursor de la lucha por los derechos de los trabajadores.

Rafael Salinas Sánchez, Tonelero de oficio, malagueño de fuerte conciencia social, hijo predilecto de esta provincia, está íntimamente ligado a la historia de los trabajadores, como fundador de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero Español en Málaga.

Formó parte de la Junta Local de Reformas Sociales y fue Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, destacando durante toda su vida por su defensa en pro de la dignidad obrera y de sus derechos, y la presentación de numerosos proyectos de mejoras sociales.

El cambio de denominación del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Málaga por Centro de

Formación para el Empleo Rafael Salinas es pago del tributo que los malagueños tenemos con esta destacada personalidad, referente dentro de la historia del mundo obrero andaluz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

D I S P O N G O

Artículo primero. El cambio de denominación del Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional de Málaga por Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas.

Artículo segundo. Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dese traslado de copia de esta Resolución al Registro General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía para su anotación.

Málaga, 22 de mayo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Reintegro:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Mobiliario Egabrense, S.L.

Núm. expte.: C11405040.

Dirección.: Urban. Blas Infante, bloque 4, 2-2 Cabra (Córdoba)

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04 )

Importe a Reintegrar (principal): 14.424,00.

Intereses: 770,60.

Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas

a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n-14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de mayo de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO I

Procedimiento; notificación básica sobre integración del SIGO en SIPAC para parcelas sin olivos. Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla. Teléfonos 955032157, 955032035. Fax 955032031

Interesados:

CIF NIF	APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
B41458183	AGRICOLA CARDENAS ECLJA S.L.U.		
B21295670	AGRICOLA GANADERA HERMANOS RODRÍGUEZ CELORICO S.L.		
E21189956	AGRICOLA SAN LAZARO C.B.		
23639433X	ARCOS	ARROYO	MANUEL
30879716P	ARNAU	GÁMIZ	AURORA
24164560R	ARREDONDO	MESAS	SERAFIN
7569983AA	BERMEJO	TIRADO	RAFAEL CIRILO
E14475479	C. G. CARRASCO		
52510052V	CABRERA	GARCÍA	FELIPE
30111806E	CALERO	BALLESTEROS	BARTOLOME
52293748M	CANDIL	CABEZA	M. ANGEL
29741204L	CAPA	DOMÍNGUEZ	JOSE LUIS
24227068S	CARO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO
26187624P	CASADO	QUEVEDO	JUAN JOSE
23657072P	CASSINELLO	MORENO	PILAR
24297100S	CASTILLO	VILCHEZ	ENCARNACION
24017469H	CAZORLA	PEREZ	JOSE
24699423N	CHINCHILLA	SÁNCHEZ	FRANCISCO
7453622ZZ	COBOS	GARCIA	AGUEDA
75203089N	CODINA	MARTINEZ	EMILIA
25285153B	CRUZADO	ALARCÓN	FRANCISCO
28388628G	DE LA ESCALERA	DE LA ESCALERA	MARIA FERNANDA
23656551J	DIAZ	MOLINA	JOSE
75611821B	DOMINGUEZ	DE LA ROSA	ANTONIO
75649968P	DOMINGUEZ	MENGUAL	FRANCISCO
29387875Q	DOMINGUEZ	ARROYO	JOSE
27200309A	ESPINOSA	LABELLA	MARIA DEL PILAR
27215190A	ESPINOSA	LABELLA	MARIA JOSÉ
B23656283	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA JOSÉ M <sup>º</sup> HINOJOSA LACARCELS.S.		
E14453682	EXPLOTACIONES CABRERA MORA CB		
29434868C	FERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE PABLO
23661010J	FERNANDEZ	MORALES	JOSE
74625865A	FLORES	MARTÍN	JUAN